



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

DECRETO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO 74

PRIMERO.- Se señalan las 11:00 horas del día 20 de septiembre de 2016, para efectuar la sesión solemne en la que el Presidente de la Diputación Permanente rendirá informe de las actividades realizadas por el Congreso del Estado durante el primer año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura. Para ese propósito se declara recinto oficial del H. Congreso del Estado el Centro de Convenciones Campeche XXI, domicilio conocido en esta ciudad de San Francisco de Campeche.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General del Congreso a tomar las provisiones administrativas necesarias para el cumplimiento de este decreto.

TERCERO.- Expídase los comunicados correspondientes a los poderes y municipios del Estado.

CUARTO.- Cúmplase.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

C. Ramón Martín Méndez Lanz.
Diputado Presidente.

C. Laura Baqueiro Ramos.
Diputada Secretaria.

C. Manuel Alberto Ortega Lliteras.
Diputado Secretario.